



## DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

**RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publica la relación definitiva de participantes admitidos y excluidos y se resuelve provisionalmente el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de diversas categorías de personal Licenciado Sanitario en Centros Sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

De conformidad con lo previsto en la base 8.4 de la Resolución de 26 de abril de 2013, y en virtud la competencia establecida en la Disposición adicional tercera de la Ley 26/2001, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias y Administrativas, tras la efectividad del traspaso a la Comunidad Autónoma de Aragón de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto-Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, esta Dirección Gerencia, resuelve:

Primero.— Aprobar y hacer pública la relación definitiva de participantes admitidos y provisional de puntuación y, en su caso, el destino provisional adjudicado, en el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de diversas categorías de personal Licenciado Sanitario en Centros Sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Segundo.— Aprobar y hacer pública la relación definitiva de participantes excluidos en el procedimiento de movilidad voluntaria de diversas categorías de personal Licenciado Sanitario, que se adjunta como anexo II.

Tercero.— De conformidad con lo establecido en la base 8.5 de la Convocatoria y en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se abre un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”, para que los interesados puedan formular reclamaciones sobre la resolución provisional del procedimiento. Dichas reclamaciones serán rechazadas o admitidas por medio de la resolución definitiva, que se aprobará y se publicará en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Cuarto.— Las reclamaciones contra la presente resolución deberán ser remitidas a la Comisión de Valoración sita en el Servicio Aragonés de Salud, Plaza de la Convivencia, número 2 - 50017 - Zaragoza.

Quinto.— De acuerdo con lo previsto la base 5.6 de la Convocatoria, hasta la finalización del plazo para formular reclamaciones contra la resolución provisional del procedimiento (base 8.5), los concursantes podrán desistir de su solicitud. En el caso de participantes que concursan condicionadamente, según lo señalado en la base 5.4, la renuncia de uno de ellos implicará la renuncia de ambos concursantes, no pudiéndose modificar en ningún caso la participación conjunta y condicionada.

Sexto.— Contra la exclusión definitiva de procedimiento, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto-Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón y en el artículo 58.2 del Decreto-Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 23 de enero de 2014.

**La Directora Gerente del Servicio  
Aragonés de Salud,  
M.<sup>a</sup> ÁNGELES ALCUTÉN PESCADOR**

ANEXO I

RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y PROVISIONAL DE PUNTUACIÓN Y DESTINO EN EL PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD VOLUNTARIA DE DE DIVERSAS CATEGORÍAS DE LICENCIADO SANITARIO  
Convocatoria Resolución de 13/05/13 (B.O.A. de 6/05/13)

Código Categoría	N.I.F.	Apellidos y Nombre	Puntuación	Dígito Control	Código Centro/CIAS	Centro	Localidad	Provincia	Sector	Vacante Resulta
A161 FARMACÉUTICO	18034277T	ELFAU MAIRAL, MARIA	49,00	1001	1001007202Y	AT. PRIMARIA SECTOR HUESCA	HUESCA	HUESCA	HUESCA	Vacante
	73243273A	BANDRES LISO, ANA CRISTINA	18,75	1002	1000007202T	URGENCIAS Y EMERGENCIAS (061)	ZARAGOZA	ZARAGOZA	DIR. GER. UR. Y EM	Resulta
A167 ODONTOESTOMATÓLOGO	17435193C	GARCIA DE CASTRO, MARIA TERESA	59,13	5016	1003000320J	AT. PRIMAR. SECTOR ZARAGOZA I	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA I	Resulta
	47057076L	HIDALGO OLIVARES, GONZALO	16,38	5013	1001000309J	AT. PRIMAR. SECTOR HUESCA	HUESCA	HUESCA	HUESCA	Resulta
	73190997Y	JORDAN ONCINS, FRANCISCO J.	62,38	1003	1001000308N	AT. PRIMAR. SECTOR BARBASTRO	BARBASTRO	HUESCA	BARBASTRO	Vacante
	03467096F	MARTINEZ SANZ, ELENA	10,88							
	17999636C	MUR ASCASO, CARLOS	10,88	1004	1004000312B	AT. PRIMAR. SECTOR CALATAYUD	CALATAYUD	ZARAGOZA	CALATAYUD	Vacante
	17144643Y	NOGUERAS FLAMARIQUE, M <sup>re</sup> PILAR CLARA	73,50							
	17702636L	SALILLAS GRACIA, MIGUEL	57,00							
	17706141M	SERRANO MELGUIZO, ENRIQUE ALFONSO	15,50							
	07442629J	SIMON SIMON, ISABEL	81,13	1005	1003000315P	AT. PRIMAR. SECTOR ZARAGOZA II	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA II	Vacante

## ANEXO II

**RELACIÓN DEFINITIVA DE EXCLUIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD  
VOLUNTARIA DE DIVERSAS CATEGORÍAS DE LICENCIADO SANITARIO  
Convocatoria Resolución de 26/04/13 (B.O.A. de 06/05/13)**

Código/Categoría	N.I.F.	Apellidos y Nombre	Causa de exclusión
<b>A161 FARMACÉUTICO</b>			
	20246664V	CENTELLES ESCORIHUELA, ANA	Q
	51870854N	RESA VICENTE, MARIA ASUNCIÓN	Q
<b>A167 ODONTOESTOMATÓLOGO</b>			
	No hay ningún participante excluido		

## CAUSAS DE EXCLUSIÓN

Q) No poseer nombramiento en la categoría solicitada.